PALCO23

ENTORNO

El Gobierno saca a información pública la nueva Ley del Deporte

El ejecutivo toma la decisión para que las entidades del sector puedan realizar sus aportaciones hasta el 12 de julio.

Palco23
23 jun 2021 - 19:21

La nueva Ley del Deporte, cada día más cerca. El Gobierno ha sacado esta semana a información pública el anteproyecto de la nueva ley para que las entidades del sector puedan realizar sus aportaciones. La fecha límite para poder hacerlo es el 12 de julio de 2021.

El objetivo de esta ley, que consta de 108 páginas y que puede consultarse en la web del Ministerio de Cultura y Deporte, es actualizar la situación jurídica de la actividad física y el deporte dentro de las competencias que ostenta el Estado y adaptar la regulación a los tiempos actuales, “eliminando toda clase de desigualdades existentes y creando instrumentos que propicien el crecimiento del deporte a todos los niveles”.

https://www.palco23.com/entorno/el-gobierno-saca-a-informacion-publica-la-nueva-ley-del-deporte

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Este ley, entre otras novedades, pretende establecer un límite a los mandatos de los órganos de las federaciones deportivas según establece la *ley* “no podrá superar los dos mandatos consecutivos ni tres en períodos alternos”.

Por otro lado, la ley establece que “se aplicará el porcentaje del 7% sobre los rendimientos de actividades profesionales que se establezcan reglamentariamente, entre los que se encontrarán los premios obtenidos por deportistas en competiciones deportivas”, es decir, la mitad que la actualidad, y establece una igualdad efectiva entre hombres y mujeres con la paridad administrativa, igualdad en premios y extensión de derechos.

La nueva ley pretende eliminar toda la clase de desigualdades existentes

Además, el anteproyecto de ley eliminará la obligación de transformarse en Sociedad Anónima Deportiva (SAD) para la participación en competiciones oficiales profesionales de ámbito estatal, “con las salvedades establecidas para algunos clubes que pudieron mantener su forma jurídica tras la aprobación de la Ley del Deporte del año 1990”.

“Este modelo de participación ha demostrado su ineficacia a raíz de las múltiples crisis que han sufrido las SAD desde el año 1990, y cuya recuperación se ha debido a otros factores que nada tienen que ver con la exclusión de otras formas jurídicas para la participación en esta clase de competiciones”, asegura el ejecutivo en el documento.

Asimismo, la ley establece que “las ligas profesionales únicamente podrán ser organizadoras de una competición profesional” pero “por acuerdo con la federación deportiva española correspondiente, podrán ser organizadoras de competiciones oficiales de la misma modalidad o especialidad deportiva en la que la participación esté restringida a la totalidad o a una parte de los miembros de dicha liga”. En cuanto a derechos televisivos, la ley reconoce que su titularidad corresponde en cualquier caso a los clubes y entidades deportivas participantes en las mismas.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.